

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10019 *Aprobación de la encomienda de gestión directa y eventual del Consell Insular d'Eivissa a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la gestión de los bienes e instalaciones del Hipòdrom Sant Rafel*

En cumplimiento del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la información y Buen Gobierno, se hace pública la encomienda de gestión efectuada por el Consell Insular d'Eivissa a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la gestión de los bienes e instalaciones del Hipòdrom de Sant Rafel-

En la reunión ordinaria del día 28 de agosto de 2017 del Consell Executiu del Consell Insular d'Eivissa, sus miembros acordaron aprobar por unanimidad, la siguiente propuesta:

"(...)

Propuesta de la consellera executiva del Departament d'Interior, Comerç, Indústria i Relacions Institucionals, en relación con la aprobación de la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la gestión de los bienes e instalaciones del Hipòdrom de Sant Rafel.

Habiéndose presentado la siguiente propuesta con el informe favorable de la Comissió Tècnica de Secretaria de esta Corporación, del día 22 de agosto de 2017.

Visto que por razón de cantidad, de acuerdo con el Decret de Presidència de 8 de julio de 2015, de determinación de las atribuciones correspondientes a los diferentes órganos del Consell Insular d'Eivissa, la aprobación de la encomienda de gestión a FECOEV, SAU, para la gestión de los bienes e instalaciones del Hipòdrom de Sant Rafel, corresponde al Consell Executiu.

Por todo lo anterior, de conformidad con el artículo 72 del Reglament orgànic del Consell Insular d'Eivissa (BOIB, núm. 136, de 18-9-2010, corrección en BOIB núm. 148, de 14-10-2010, modificación en BOIB núm. 48, de 16-4-2016), elevo al Consell Executiu la siguiente PROPUESTA:

PRIMERO.- Aprobar la encomienda de gestión directa y eventual a Fires, Congressos i Esdeveniments d'Eivissa, SAU (FECOEV), para la gestión de los bienes e instalaciones del Hipòdrom de Sant Rafel, por un importe total de un millón cuarenta y un mil setecientos setenta y ocho euros con ochenta y cuatro céntimos (1.041.778,84 €) a cargo de la aplicación presupuestaria 4330.22799, según la siguiente distribución:

- Año 2017	108.518,63 €
- Año 2018	260.444,71 €
- Año 2019	260.444,71 €
- Año 2020	260.444,71 €
- Año 2021	151.926,08 €

SEGUNDO.- El Consell Insular d'Eivissa abonará mensualmente a FECOEV, SAU la citada cantidad, una vez se presente la correspondiente factura, por un importe de veintiún mil setecientos tres con setenta y tres céntimos (21.703,73 €), la cual dará cuenta de la actividad realizada en el periodo correspondiente.

TERCERO.- El Consell Insular d'Eivissa quedará excluido de cualquier riesgo empresarial derivado de las acciones previstas al objeto de esta encomienda.

CUARTO.- FECOEV, SAU inhibirá de toda responsabilidad al Consell Insular d'Eivissa. Todas las cuestiones litigiosas que puedan derivarse de la interpretación y el cumplimiento del presente acuerdo serán sometidas a los juzgados y a los tribunales de la jurisdicción de Eivissa, con renuncia de cualquier otro fuero.



QUINTO.- Esta encomienda tendrá vigencia de cuatro años.

SEXTO.- Se propone en nombramiento como directora para verificar la ejecución de la encomienda a la funcionaria Olga Torres Ribas."

El Consell Executiu hace suya la propuesta, y la aprueba por unanimidad.

(...)."

Eivissa, 4 de septiembre de 2017

El secretario técnico d'Economia, Hisenda, Indústria i Comerç

Sergio Sorá Pascual

